

BASES DE LA PROMOCIÓN

1.Promotor: El Promotor de la presente promoción es UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U (en adelante “UNIVERSAL” o, Promotor o el Organizador), con CIF 82198342 y domicilio social en calle con domicilio en C/Torrelaguna, 64, 28043 de Madrid.

2.Objeto de la Promoción: A través de la presente promoción denominada HOY ACCIÓN (la “Promoción y/o Talent”), el Organizador pretende promocionar la música de la mano de un artista renombrado, siendo este Antonio Orozco (en adelante, Artista) y descubrir nuevos talentos según lo establecido en las presentes bases legales.

3. Convocatoria y Participación:

3.1 Podrá tomar parte en la promoción cualquier persona física, amateur o profesional sin ninguna distinción en todo el mundo.

3.2 Mecánica de participación

1. La participación será posible únicamente a través de la red social Instagram donde los participantes podrán subir sus grabaciones audiovisuales (en adelante, Grabación).

2. Para ello deberás seguir los siguientes pasos:

- Realiza una grabación audiovisual de tu propia versión del tema ‘HOY’ de ARTISTA.
- Sube tu versión a IGTV y en paralelo cuelga quince segundos (15”) en Instagram Stories mencionando la cuenta oficial de ARTISTA, siendo esta: @antoniorozco10
- En el caso de que tu Grabación sea seleccionada, te contactaremos a través de un mensaje privado para que nos envíes el vídeo completo y te indicaremos los pasos a seguir para poder entrar a ser uno de los candidatos para conseguir el premio.

4. Aceptación de las Bases: Por medio de la aceptación de las presentes Bases Legales, autorizo irrevocablemente la utilización de mi imagen y voz, e interpretaciones en su caso por procedimiento fotográfico o videográfico técnico existente, durante mi participación en la grabación audiovisual que voluntariamente he grabado y enviado a el Organizador para su utilización como parte de la Promoción. Asimismo, autorizo la utilización de mi nombre e imagen para cuanto se considere oportuno a efectos de promoción, publicidad y comercialización de la Promoción o de mi participación en la misma.

La grabación audiovisual para la Promoción ha sido encargada por el Promotor y reconozco que es de su absoluta y exclusiva propiedad y que al mismo corresponden para todo el mundo y por el plazo que la ley establece para los derechos exclusivos de grabaciones audiovisuales, todos los derechos presentes y futuros de explotación de las mismas, en particular y sin que su mención tenga carácter limitativo, los de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y transformación. Podrá por tanto el Promotor (y sus cesionarios y licenciados autorizados), a su conveniencia, iniciar o cesar la explotación de la grabación audiovisual, por si sola o junto a otras, cualquiera que sea su origen, traducir, doblar, subtítular las mismas, seleccionar el material gráfico de las mismas, así como venderlas a cualquiera o realizar dicha explotación por si o por terceros, total o parcialmente, completo o en fragmentos, pudiendo por tanto, fabricar, vender y explotar en general en España y en el resto del mundo, así como reproducir, ejecutar, difundir, etc., por cualquiera de los medios conocidos o por conocer y en cualquier formato a su propio criterio la grabación audiovisual con fines de promoción y publicidad o bien con fines exclusivamente comerciales de la Promoción y del Promotor. Tanto por mi intervención en la Promoción como por la cesión de derechos efectuada, reconozco declararme finiquitado por todos los conceptos mencionados sin tener nada que reclamar por la explotación de mi participación.

5. Participantes: Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen sin límite de edad. No obstante lo anterior, aquellas personas menores de 18 años deberán contar con la asistencia de sus padres o tutores legales y asegurarse que entienden los Términos y Condición de esta promoción. Para los menores de 14 años, se requerirá la expresa

autorización de los padres o tutores para la participación del menor en la promoción y para el tratamiento de sus datos de carácter personal. Para ello, en el caso de que resulten finalistas, el padre/madre/tutor deberá descargar el formulario de autorización correspondiente del correo electrónico, imprimirlo y enviar una copia firmada por correo electrónico o mediante nuestra aplicación de firma electrónica indicando la denominación de la Promoción junto con una copia del DNI para verificar que son los tutores legales del menor participante. Hasta que el Organizador no reciba la autorización debidamente completada y firmada, el menor no podrá participar en la Promoción. Además, deberán firmar junto con el menor, la cesión de derechos que se les remitirá para poder publicar la Grabación en el capítulo para el que sea seleccionado. En el caso de que no se reciba la documentación firmada por los tutores legales y el menor participante, El Organizador, devendrá de forma inmediata como nula dicha participación.

6. Territorio: Podrán participar cualquier persona física, amateur o profesional sin ninguna distinción en todo el mundo.

7. Periodo: La Promoción abierta desde el día 2 de septiembre de 2020 hasta el día 5 de septiembre de 2020.

8. Selección del Ganador: A la finalización del Periodo para enviar las grabaciones audiovisuales, los distintos vídeos publicados que hayan seguido correctamente los pasos indicados en la Mecánica de Participación, serán revisados por el Promotor que decidirán quienes pasan a ser los finalistas de la Promoción.

El promotor irá compartiendo en Instagram de ARTISTA las versiones que vayan llegando y hará un destacado con las mismas. Tras esto, habrá una votación para elegir a los ocho finalistas y de dichos perfiles, a través de una votación se decidirá quiénes son los cuatro finalistas.

Una vez estén elegidos, se compartirán por la misma vía, es decir, la red social de Instagram de ARTISTA.

Tras esta comunicación, el equipo de la Promoción se pondrá en contacto con vosotros.

9. Premio:

El Ganador, tendrá el derecho a los siguientes premios:

- Un directo con ARTISTA en Instagram.
- Solo uno de los cuatro finalistas, podrá ir al estudio con ARTISTA donde ARTISTA cantará la versión de 'HOY' del Ganador.

El ganador no podrá canjear el premio por su valor en metálico ni pedir su sustitución por otro premio alternativo. Los premios son personales e intransferibles de modo que no se gestionará cesiones de premios a terceros.

10. Comunicación al Ganador: El ganador será contactado por el Promotor dentro de las setenta y dos (72) horas laborables siguientes al cierre de la participación del Concurso, a través de la dirección de correo electrónico y/o teléfono que hayan facilitado en el correo electrónico.

11. Aceptación del premio: La aceptación del premio por el Ganador es voluntaria. Hecha la comunicación el Ganador deberá aceptar el premio expresamente bien respondiendo al correo electrónico enviado al efecto o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización para ello. Si el ganador no acepta el premio, la Promoción se declarará desierta.

Queda supeditada a la aceptación del premio, la firma de la cesión de derechos y protección de datos por el finalista o el ganador para poder difundir su Grabación en redes sociales y plataformas digitales. En el caso de que uno de los cinco finalistas o el ganador fuera menor de edad, deberá de cumplir los requisitos incluidos en el punto 5 de las presentes Bases Legales.

12. Entrega del Premio: Aceptado el premio por el Ganador de conformidad con lo anterior, el Organizador le informará de los pasos a seguir para la materialización del premio.

13. Reserva de derechos: El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las Bases contenidas en el presente documento.

Asimismo, el Organizador también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento. Entre otras cuestiones podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar, la no aportación de esta documentación y/o materiales podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

Estas Bases podrán ser modificadas en cualquier momento por el Organizador.

14. Limitación de responsabilidad: El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas o virus informáticos que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a él y especialmente por actos externos de mala fe.

Los registros que contengan errores, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, no participarán en la Promoción objeto de las presentes bases. El Organizador no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, el Organizador no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

El Organizador, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a el Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta (virus, ataques de hackers, manipulación...) de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción y la pérdida del premio en su caso. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, afecte a la administración, seguridad, justicia o a la integridad de la Promoción, el Organizador queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante participe utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Las empresas organizadoras y colaboradoras se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

15. Fiscalidad: Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para sus perceptores y en consecuencia les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Además, y según esta legislación, en función del importe del regalo, podría corresponder a la entidad el Organizador la realización de la retención o del ingreso a cuenta del IRPF procedente.

16. Protección de Datos: A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, UNIVERSAL informa al Participante que los datos de carácter personal recabados o que se recaben con ocasión de la firma del presente contrato, así como cualquier otro facilitados o se pueda originar en el futuro con ocasión del desarrollo del presente contrato serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal de titularidad de Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U. con domicilio social en C/ Torrelaguna, 64 de Madrid y C.I.F. B88262431, durante la vigencia del contrato y el tiempo suficiente para cumplir con la legislación aplicable y las obligaciones y hacer valer los derechos que se deriven del presente Concurso.

El tratamiento de los datos personales es necesario jurídicamente para poder dar cumplimiento a la participación en el presente Concurso, siendo imposible su formalización y desarrollo sin el acceso a los mismos y siendo por tanto la base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Participante a realizar dicho tratamiento.

La finalidad del tratamiento en general es posibilitar comunicación entre Participante y UNIVERSAL y el cumplimiento de cualquier prestación que se derive de esta, y en especial permitir la comunicación entre el Participante y UNIVERSAL, principalmente por teléfono, y por correo electrónico para comunicarle su clasificación en el concurso como finalista o ganador.

UNIVERSAL podrá ceder, comunicar o de cualquier modo dar acceso a los datos a empresas de su grupo cuya información más detallada puede obtener en <https://privacy.umusic.com/entities.htm>) o a otras empresas con las que concluya acuerdos de colaboración en desarrollo del contrato y archivo de documentación de acuerdo con las finales descritas en el párrafo anterior. Asimismo, se informa de que sus datos de carácter personal podrían ser cedidos, al objeto de dar cumplimiento a obligaciones legales a la Administración Pública (Hacienda, Seguridad Social, etc.) y Auditores externos. Los anteriores terceros podrán estar radicados en España o en el extranjero, los cuales pueden encontrarse dentro de la UE o en terceros países que no ofrecen un nivel de protección equiparable en materia de protección de datos personales a los estándares exigidos en la UE en cuyo caso se formalizarán los acuerdos necesarios y se tomarán las medidas legales necesarias para garantizar adecuadamente la seguridad de los datos.

El Participante tendrá en todo momento conforme a lo dispuesto en la ley el derecho de acceso, corrección/rectificación, cancelación/supresión limitación, portabilidad y oposición, en su caso, contactando con UNIVERSAL en la siguiente dirección: privacy.officer@umusic.com.

Asimismo, si Participante considerara que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control www.aepd.com.

Participante puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Universal Music Group por correo electrónico en la siguiente dirección: privacy.officer@umusic.com

Participante manifiesta que ha leído y comprendido como UNIVERSAL recopila y trata su información.

17. Uso de Imagen: Los participantes en la Promoción autorizan de forma irrevocable y gratuita al Organizador y a las empresas de su grupo, el poder hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a su nombre como a la recepción de los premios, y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorización que puedan ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y comentarios escritos. Asimismo, el participante declara y reconoce que el Organizador podrá hacer algún acuerdo con alguna marca para la promoción del concurso y acepta expresamente que

18. Depósito de las Bases, Publicidad e Información: Las presentes bases legales podrán ser consultadas e imprimidas desde la Red Social de Instagram de ARTISTA. Asimismo, se depositarán en las oficinas del Organizador en la C/Torrelaguna, 64, CP 28043 de Madrid.

19. Legislación: Estas Bases se regirán se interpretaran bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estos Bases estará sujeto a la jurisdicción de los tribunales de Madrid Capital.